

CONGRESO NACIONAL

# CAMARA DE SENADORES

SESIONES ORDINARIAS DE 2004

## ORDEN DEL DIA Nº 25

Impreso el día 16 de marzo de 2004

### SUMARIO

#### COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**Dictamen** en el proyecto de comunicación de los señores senadores **Salvatori** y **Gómez Diez**, solicitando informes sobre el sistema de intercambio de información de seguridad del Mercosur (S.-2.446/03).

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Senado:*

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de comunicación de los señores senadores Salvatori y Gómez Diez, solicitando informes acerca del sistema de intercambio de información de seguridad del Mercosur; y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de febrero de 2004.

*Federico R. Puerta. – Mario A. Losada. – Mabel L. Cáparros. – Sonia M. Escudero. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Marino. – Norberto Massoni. – Pedro A. Salvatori. – Rodolfo Terragno.*

## Proyecto de comunicación

*El Senado de la Nación*

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, informe lo siguiente:

1. En qué estado de ejecución y evolución se encuentra el Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del Mercosur (SISME), dispuesto por las decisiones del Consejo del Mercado Común 1/98, por el que aprueba las normas generales del sistema, y las decisiones 25/99 y el 26/99, la cual aprueba su reglamentación.

2. Qué medidas se han establecido para el avance de la red de intercambio informatizado de datos del sistema.

3. Si se ha tomado alguna decisión en materia de administración y auditoría del SISME.

*Pedro Salvatori. – Ricardo Gómez Díez.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el mes de marzo de 1998 en la Ciudad de Buenos Aires, con motivo de celebrarse, la reunión de Ministros del Interior del Mercosur, se decidió aprobar el Sistema de Intercambio de Información del Mercosur cuya principal misión fue la de establecer un instrumento de comunicación eficaz a los países miembros, junto a Chile y Bolivia, de información relacionada con la seguridad de la región.

La implementación de este sistema constituye la principal estrategia para sentar las bases de una política de seguridad conjunta contra los hechos delictivos, tráfico de personas y particularmente los terroristas. Este plan permite a las fuerzas de seguridad de cada país compartir información vital para combatir el crimen organizado.

Nuestro país ha sufrido, en los últimos años, atentados terroristas que han sensibilizado profundamente a nuestra sociedad causando no sólo pérdida irreparable de vidas humanas sino también un estado de inseguridad permanente, sensibilidad que también se extiende a los actos criminales comunes. Estos hechos no deben volver a repetirse, y se puede considerar que la mejor manera de poder prevenir la inseguridad

en la región es a partir del intercambio de información adecuada entre los países vecinos.

Las organizaciones criminales han traspasado las fronteras de los países en la concreción de los delitos. En la actualidad el tráfico de drogas, personas, el robo de automóviles y tantos otros delitos no se limitan a un país determinado sino que se han transformado en cuestiones internacionales. Este problema no sólo ocurre en la Argentina, sino también en otros países pertenecientes al Mercosur, como Brasil, Paraguay y Uruguay.

La creación de un organismo encargado de centralizar toda la información sobre temas delictivos es vital para el fortalecimiento de los sistemas de seguridad de los países miembros del Mercosur. La actuación conjunta de las fuerzas de seguridad en materia de delitos regionales constituirá un elemento fundamental para limitar el accionar delictivo de estas organizaciones.

En materia de tráfico de drogas, en los últimos años, se ha visto enormemente incrementado el tráfico de estupefacientes en las fronteras. El aumento del comercio regional abrió mayores oportunidades de ingreso de sustancias prohibidas en nuestro país. De esta ma-

nera el tráfico de drogas encuentra mayores vías de acceso a los puertos internacionales que le permitirán llegar, a través de distintos canales, a los destinos finales, como son Europa o Estados Unidos.

Según lo dispuesto por la decisión del Consejo del Mercado Común 1/98 (normas generales para la implementación del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del Mercosur), y las decisiones 25/99 y 26/99 (aprobación del Acuerdo de los Ministros del Interior del Mercosur, Bolivia y Chile 12/99, sobre reglamento de organización y funcionamiento del Sistema de Intercambio de Información y Seguridad del Mercosur, Bolivia y Chile), el presente sistema constituye un elemento adecuado para facilitar a

las autoridades asignadas a solicitar informaciones policiales y de seguridad pública de interés en el ámbito de la seguridad regional.

Ante esta etapa de grave inseguridad pública que se vive en nuestro país, debemos considerar que la aplicación del SISME resulta de interés operacional para las fuerzas de seguridad no sólo de la Argentina sino de todas las fuerzas del Mercosur, además de constituir una herramienta muy importante en el uso contra el delito. Es por el presente motivo que solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto de comunicación.

*Pedro Salvatori. – Ricardo Gómez Diez.*